



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.674/2025

VISTO: El Asunto N°. 42 de fecha 15 de julio de 2025.- Asociación Agropecuaria de Salto, solicita se declare de Interés Departamental la 117ª Expo Salto, a realizarse del 2 al 5 de octubre de 2025.

RESULTANDO: Que por nota de fecha 15 de julio de 2025, la Asociación Agropecuaria de Salto y el Coordinador de la "Expo Salto" Sr. Carlos Ardaix, se presenta solicitando se declare de interés departamental el mencionado evento. Que con fecha 13 de agosto la solicitud fue tratada en la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización.

CONSIDERANDO: I) Que la "Expo Salto" constituye un evento tradicional del departamento, transformado en el gran encuentro anual del campo y la ciudad, como legítima expresión del quehacer regional y del esfuerzo de su gente.

II) Que se trata de la mayor muestra de Salto, donde se exhibe la producción agropecuaria, el comercio, la industria, las artesanías y los servicios en todo su potencial.

III) Que la Expo cumple además una función educativa e integradora, recibiendo la visita de centros educativos, familias salteñas y turistas, lo que la convierte en un evento de referencia para el departamento.

IV) Que la edición 2025 se celebrará una vez más en el predio de la Asociación Agropecuaria de Salto, Hipódromo de Salto.

V) Que, por los fundamentos expuestos y en atención a la relevancia de la "Expo Salto", la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización recomienda su Declaración de Interés Departamental.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado y en uso de sus facultades legales, de conformidad con la Resolución N°. 102/1996.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.674/2025

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO,

DECRETA:

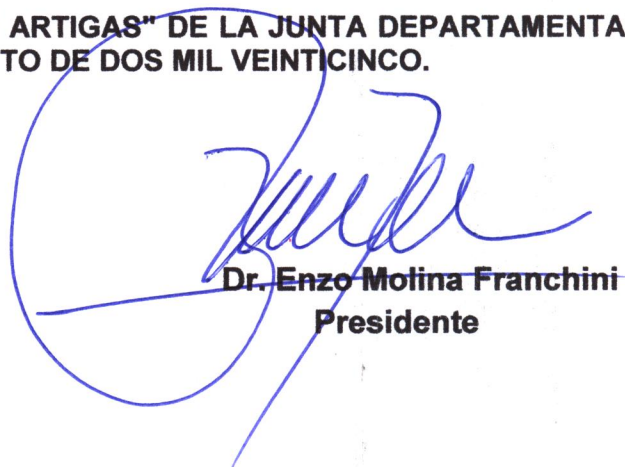
Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental la "117º Expo Salto edición 2025", a realizarse a partir del día 2 y hasta el 5 de octubre del presente año, en el Hipódromo de Salto.

Artículo 2º.- Dese cuenta, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.



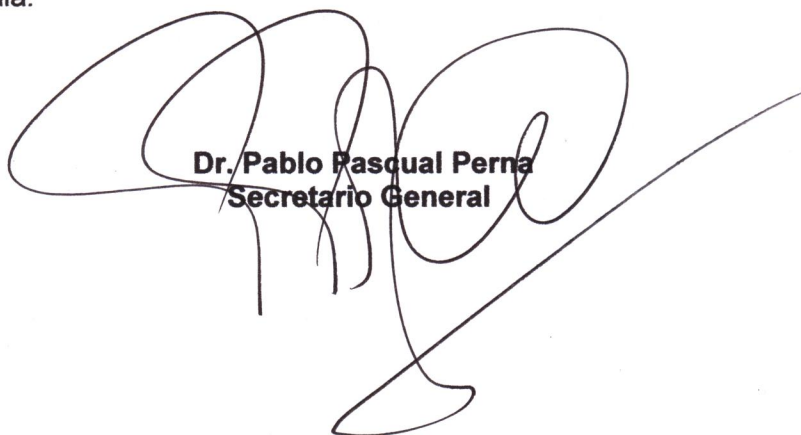
Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Salto, 21 de agosto de 2025.

Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 30 en 30 Sres. Ediles presentes en Sala.

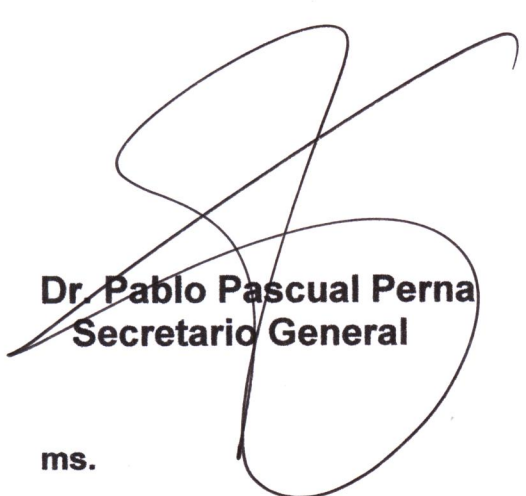


Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

ms.

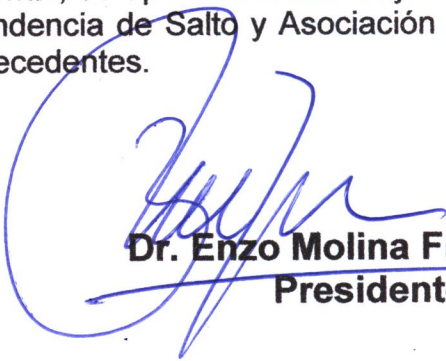
Salto, 21 de agosto de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.674/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto y Asociación Agropecuaria de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

ms.



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Expediente: 2025-26792

Salto, 02 de setiembre de 2025.-

CÚMPLASE.

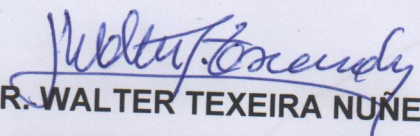
Notifíquese a la Asociación Agropecuaria de Salto.

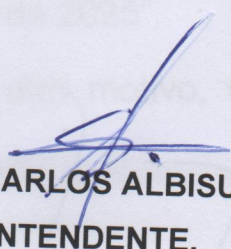
Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento las Coordinaciones de Cultura y la de Turismo; los Departamento de Desarrollo Social y el de Promoción y Desarrollo; y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.


CR. WALTER TEXEIRA NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL.


DR. CARLOS ALBISU EMED
INTENDENTE.

vlg